ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
FECHA: 09 diciembre de 2024	
BASE LEGAL:	El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.
INFORMACION GENERAL	
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):	SI ___ NO___ NO APLICA **X**
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI **X** NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: **NO APLICA** EXPEDIDO POR: **NO APLICA**

La ejecución de las actividades derivadas del contrato cuyo objeto es el **"Mantenimiento y Adecuación de las Instalaciones de la Contraloría Departamental del Guainía"** no requiere licencia, autorización o permiso alguno por parte de las autoridades municipales. Esto se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1469 de 2010, el cual establece que las reparaciones o mejoras locativas están exentas de licencias de construcción, siempre que se trate de obras destinadas a mantener el inmueble en condiciones óptimas sin afectar aspectos estructurales o funcionales.

El artículo en mención define las reparaciones o mejoras locativas como: "*Aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.*"

Dentro de las reparaciones locativas, se incluyen, entre otras, las siguientes actividades: mantenimiento, sustitución, restitución o mejoramiento de materiales de superficies, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y otras intervenciones menores orientadas a preservar la funcionalidad y el buen

estado del inmueble.
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015 QUE REEMPLAZA EL ART. 15 DECRETO 1510/2013)
Se deja constancia de que la Entidad cumplió con el deber de realizar un análisis integral orientado a conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación. Dicho análisis abarcó las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, así como un estudio detallado de los riesgos asociados, con el fin de garantizar una planeación adecuada y fundamentada del proceso contractual.
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
La Contraloría Departamental del Guainía, como organismo técnico de control fiscal dotado de autonomía administrativa, contractual y presupuestal, tiene como responsabilidad fundamental ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del Departamento del Guainía, del Municipio de Inírida y sus entidades descentralizadas, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia y demás normativas aplicables. Este mandato esencial requiere de condiciones de infraestructura que aseguren un entorno adecuado para el desempeño de sus funciones y la atención eficiente a la ciudadanía. En la actualidad, las instalaciones físicas de la Contraloría presentan un avanzado estado de deterioro que afecta negativamente tanto la seguridad como la funcionalidad operativa de la entidad. La infraestructura, que incluye cielos rasos dañados, pintura en mal estado y una red de internet desorganizada, no solo dificulta el desarrollo de las actividades diarias, sino que también representa un riesgo significativo para la integridad de los servidores públicos, los contratistas y los usuarios que acuden a la entidad. Estas condiciones, además, comprometen la protección de los bienes de la institución y obstaculizan el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y celeridad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política. Desde una perspectiva legal, el Decreto 1083 de 2015 establece la obligación de los organismos públicos de garantizar la protección de sus bienes y la seguridad de sus instalaciones para la prestación eficiente de sus servicios. Asimismo, el Decreto 1072 de 2015 sobre seguridad y salud en el trabajo exige a las entidades públicas asegurar un ambiente laboral seguro que minimice los riesgos para la salud e integridad de sus

funcionarios. En este marco, la Ley 80 de 1993 dispone que los recursos públicos deben ser gestionados con criterios de eficiencia y efectividad, lo que incluye la conservación y mantenimiento adecuado de los bienes inmuebles destinados a la operación estatal.

Desde el punto de vista técnico, el estado actual de la infraestructura de la Contraloría genera múltiples riesgos operativos y financieros. La existencia de cielos rasos deteriorados incrementa la probabilidad de accidentes estructurales, mientras que las filtraciones y problemas de pintura afectan las condiciones higiénicas y visuales del espacio laboral, lo que impacta negativamente en la productividad y el bienestar de los empleados. La desorganización de la red de internet, por su parte, compromete la conectividad y limita la capacidad tecnológica de la entidad, afectando el desarrollo eficiente de las actividades propias de su misión fiscalizadora. Estas condiciones, de no ser atendidas oportunamente, podrían derivar en un mayor deterioro, incrementando los costos de reparación y afectando la continuidad del servicio público.

La ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo resulta imperativa para garantizar la operatividad de la entidad. Las intervenciones necesarias incluyen el cambio y limpieza del cielo raso, el mantenimiento de pintura en áreas interiores y exteriores, y la reorganización de la red de internet. Estas acciones no solo mejorarán la estética y funcionalidad de las instalaciones, sino que también contribuirán a prevenir daños mayores y asegurar un ambiente seguro y adecuado para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría. Además, permitirán optimizar los recursos energéticos y operativos, garantizando un uso sostenible y eficiente de los mismos.

La implementación de estas medidas responde a la necesidad de proteger la integridad física de las personas que interactúan en las instalaciones, así como de preservar los bienes materiales de la institución. Asimismo, busca fomentar condiciones laborales que promuevan el bienestar de los funcionarios y contratistas, fortaleciendo la productividad y garantizando el cumplimiento de las obligaciones misionales de la entidad. Al organizar la infraestructura tecnológica, se asegura la conectividad necesaria para atender de manera eficiente los requerimientos ciudadanos y los procesos de vigilancia fiscal, conforme a los estándares de eficacia y transparencia que exige la normativa colombiana.

En este contexto, es indispensable priorizar estas intervenciones como parte del compromiso institucional de garantizar la continuidad del servicio público en condiciones óptimas, respetando los principios constitucionales y legales que rigen la función pública. La adecuada planificación y ejecución de estas labores permitirá a la Contraloría Departamental del Guainía cumplir con su misión constitucional de manera eficiente y en un entorno seguro y funcional, asegurando la protección de los derechos de los ciudadanos y el adecuado manejo de los recursos públicos

OBJETO A CONTRATAR

"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA"

ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las especificaciones aquí contenidas establecen las condiciones y características generales relacionadas con el objeto del contrato. No constituyen un manual exhaustivo, ya que se entiende que el contratista, al asumir el compromiso, Cuenta con profesionales idóneo, competente y experimentado, que dispone del personal calificado y de los equipos necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento.

El proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección de mínima cuantía, que llevará a cabo la Contraloría Departamental del Guainía, se desarrollará conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

1,3,5 DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA

UNIDAD DE MEDIDA: M2

DESCRIPCIÓN: El desmonte de cielo raso en lámina liviana se realizará exclusivamente para la remoción de las láminas de PVC, con el objetivo de llevar a cabo una limpieza integral del material debido a un control de plagas (murciélagos). Este procedimiento consiste en el desmontaje cuidadoso de las láminas que conforman el techo falso, sin afectar las estructuras de soporte o elementos adicionales. La limpieza del PVC está orientada a la eliminación de residuos, excrementos o cualquier otro material asociado a la presencia de plagas. Se debe garantizar que el

desmontaje se ejecute sin causar daños a las instalaciones existentes.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Asegurar y delimitar el área de trabajo con vallas, cintas o señales que adviertan a terceros sobre la ejecución de los trabajos.
- Desconectar la energía eléctrica y otros servicios relacionados (aire acondicionado, iluminación, etc.) para evitar accidentes eléctricos.
- Retirar muebles, equipos o cualquier objeto que pueda dificultar el acceso o que se pueda dañar durante el desmonte
- Desconectar y desmontar de manera cuidadosa las luminarias, rejillas de ventilación, difusores de aire, altavoces o cualquier otro dispositivo instalado en el cielo raso.
- Etiquetar y almacenar adecuadamente los componentes que puedan ser reutilizados.
- Desmontar paneles o láminas del cielo raso de manera controlada, comenzando desde una esquina y progresando hacia el centro del área de trabajo.
- Si los paneles están dañados o se deben desechar, proceder a cortarlos o desarmarlos de manera adecuada para su disposición
- Limpiar el área una vez finalizado el desmonte, retirando polvo, escombros y materiales residuales. La zona debe quedar libre de obstrucciones para continuar con otras actividades de construcción o remodelación

MATERIALES

- No aplica

EQUIPOS

- Herramientas manuales: destornilladores, alicates, martillos, sierras.
- Herramientas eléctricas: taladros, atornilladoras, sierras eléctricas.
- Equipo de seguridad personal (EPP): casco, guantes, gafas protectoras, arnés (si es necesario), mascarilla antipolvo, chaleco reflectante.
- Andamios, escaleras o plataformas para trabajos en altura

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metros cuadrados (M2) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre obra. Esta medida se tomará sobre los ejes de

construcción determinados. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Mano de obra
- Herramientas y equipos

1,3,11 DESMONTE MARCOS Y PUERTA METALICAS

UNIDAD DE MEDIDA: m2

DESCRIPCIÓN: El desmonte de marcos y puertas metálicas tiene como objetivo ajustar el marco metálico para su correcta fijación. Para realizar esta actividad de manera idónea, es necesario desmontar parcialmente la estructura, lo que incluye la remoción de la hoja de la puerta, las bisagras y otros accesorios, con el fin de permitir un ajuste adecuado del marco. La puerta no será retirada, ya que el desmonte se limitará solo a las partes necesarias del marco para evitar que la puerta se vea forzada al intentar ajustarla. Este proceso asegurará que el marco quede correctamente anclado, evitando futuras deformaciones o dificultades en el funcionamiento de la puerta. No se requiere transporte de la puerta, ya que no será retirada, solo se ajustará en su posición original.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Delimitar el área de trabajo con cinta de seguridad o vallas para evitar que personas no autorizadas ingresen durante la operación.
- Revisar la estabilidad de la estructura y los elementos adyacentes para evitar daños durante el desmonte.
- Desconectar cualquier sistema que pueda estar conectado a la puerta, como alarmas o cerraduras eléctricas, para prevenir riesgos eléctricos o de seguridad
- Comenzar retirando la hoja de la puerta desmontando las bisagras. Si las bisagras están atornilladas, utilizar una atornilladora o destornillador. Si están soldadas, cortar con una esmeriladora.
- Retirar la hoja de la puerta con cuidado y sin dañarla, ya que no se retirará del todo, solo se ajustará.
- Desmontar cerraduras, manillas, pasadores y otros accesorios de la puerta. Estos elementos se pueden reutilizar si están en buenas condiciones.
- Guardar estos accesorios de forma segura si se van a reutilizar o

desechar en caso contrario
- Identificar los puntos de fijación del marco metálico. Estos pueden estar fijados con tornillos, anclajes o soldaduras.
- En caso de tornillos, aflojarlos y retirarlos. Para estructuras soldadas o ancladas, cortar con una esmeriladora o sierra eléctrica.
- Retirar el marco cuidadosamente, evitando dañar la estructura circundante. Si se requieren reparaciones menores en las paredes o en el hueco de la puerta, proceder con ellas tras el desmonte
- Limpiar el área de trabajo, retirando cualquier residuo, polvo o escombros generados durante el proceso.
- Asegurar que el espacio quede preparado para el siguiente paso del proyecto, como el ajuste de las cerraduras y otros elementos funcionales de la puerta.

MATERIALES
- No aplica

EQUIPOS
- Herramientas manuales: destornilladores, llaves, cinceles, martillos, palancas.
- Herramientas eléctricas: atornilladoras, taladros, sierras eléctricas o esmeriladoras para cortar partes soldadas o fijaciones difíciles.
- Equipo de seguridad personal (EPP): casco, guantes, gafas protectoras, botas con punta de acero.
- Plataforma de trabajo o andamios si la puerta se encuentra a gran altura

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se medirá y pagará por metro cuadrado (m2) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre obra, tomando como base el área del marco y puerta. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:
- Mano de Obra

1,3,15 LIMPIEZA DE MURO CON ÁCIDO MURIÁTICO

UNIDAD DE MEDIDA: M2
DESCRIPCIÓN: La limpieza de un muro con ácido muriático (ácido

clorhídrico) se utiliza para remover manchas, eflorescencias, restos de mortero y otros contaminantes de la superficie. Este procedimiento es eficaz para restaurar la apariencia del muro, pero requiere un manejo cuidadoso del ácido, dado su potencial corrosivo y peligroso para la salud y el medio ambiente.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Delimitar el área de trabajo y asegurarse de que no haya personas no autorizadas en la zona.
- Retirar objetos cercanos que puedan dañarse o contaminarse con el ácido.
- Verificar la ventilación adecuada del área, especialmente si se trabaja en espacios cerrados
- Diluir el ácido muriático en agua, siguiendo las recomendaciones del fabricante. La concentración usual es entre 10% y 20% de ácido muriático en agua, dependiendo de la suciedad del muro.
- Precaución: Siempre añadir ácido al agua, nunca al revés, para evitar reacciones violentas
- Aplicar la solución de ácido muriático diluido en el muro utilizando brochas, cepillos o esponjas. Trabajar en secciones pequeñas para un mejor control.
- Dejar actuar el ácido durante unos minutos (3 a 10 minutos, dependiendo de la acumulación de suciedad) pero sin permitir que se seque sobre la superficie.
- Utilizar un cepillo de cerdas duras para frotar las áreas manchadas o sucias, facilitando la remoción de las impurezas
- Preparar una solución neutra con bicarbonato de sodio o cal en agua. Usar esta solución para neutralizar cualquier residuo ácido en la superficie del muro.
- Aplicar la solución neutra generosamente, asegurándose de cubrir toda el área tratada
- Usar una manguera o equipo de presión (hidrolavadora) para enjuagar completamente el muro con agua limpia, eliminando todos los residuos de ácido y la solución neutra.
- Verificar que no queden restos de ácido en el área
- Retirar todos los materiales y equipos utilizados en el proceso.
- Disponer adecuadamente de los residuos generados, siguiendo las normativas locales sobre manejo de desechos químicos.

MATERIALES

- Ácido muriático (ácido clorhídrico) de calidad adecuada.
- Agua para dilución y enjuague.
- Soluciones neutras (bicarbonato de sodio o cal) para la neutralización

EQUIPOS

- Cubos o recipientes para la mezcla y aplicación del ácido.
- Brochas, cepillos de cerdas duras o esponjas resistentes a químicos.
- Manguera de agua o equipo de presión (hidrolavadora) para el enjuague.
- Medidores de pH para verificar la neutralización.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se medirá y pagará por metros cuadrados (M2) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre obra. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

9,2,2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL PAVCO – AMAZONA

UNIDAD MEDIDA: ML

DESCRIPCIÓN: Este ítem corresponde al suministro e instalación de canaletas colectoras de aguas lluvias Pavco-Amazonas, fabricadas en plástico de alta calidad, incluyendo todos los accesorios necesarios (soportes metálicos, tapas externas, uniones, entre otros). Las canaletas deberán garantizar:

- Pendiente longitudinal adecuada para un drenaje eficiente.
- Resistencia y solidez para evitar tropiezos y accidentes.
- Continuidad estructural y estética.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Consultar Planos de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias.

- Revisar los planos, especificaciones de los fabricantes de cada elemento, recomendaciones de la supervisión y demás documentos que permitan la correcta instalación de los mismos.
- Las personas que hagan esta labor deberán demostrar experiencia y habilidad en la misma mediante certificaciones laborales anteriores.
- Los sitios en donde se ejecutarán las obras deberán estar en excelente estado en cuanto limpieza se refiere y además deberán estar listos para las labores.
- Ubicar el lugar de la canaleta y trazar el desnivel que deberá llevar para el flujo del agua. Para esto utilizar la manguera de nivel y marcar los bordes de la canal.
- Anclar los ángulos en L que soportaran la canaleta con tornillos a la viga de coronación.
- Unir las canaletas si es necesario para luces muy grandes. Estas uniones se harán con la soldadura correspondiente.
- Colocar la canal sobre los soportes anclados y verificar los niveles.
- Anclar con remaches la canal a los soportes.
- Instalar la rejilla y la bajante.
- La supervisión realizará la aprobación o rechazo de los trabajos concluidos, verificando el cumplimiento de esta especificación, los resultados de pruebas de los materiales y hermeticidad con agua y de la ejecución total del trabajo.

MATERIALES:

- Canaletas Pavco-Amazonas con accesorios incluidos.
- Elementos de anclaje y fijación (tornillos, chazos, abrazaderas, pernos, entre otros)

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por metro lineal (ML) de canal debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: materiales, equipos y herramientas descritos, mano de obra, transportes dentro y fuera de la obra.

NO CONFORMIDAD: En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

9,2,6 SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 3"

(INCLUYE ABRAZADERAS Y SOPORTES).

UNIDAD DE MEDIDA: ML

DESCRIPCIÓN: Las tuberías y accesorios para aguas lluvias se suministrarán e instalarán como está indicado en los planos y serán de la más alta calidad en materiales y trabajo. Los sifones de techo estarán provistos de tragantes plásticos, como se muestra en los planos, para impedir el paso de basuras a los bajantes, los cuales serán suministrados por el contratista de instalaciones. Siempre que la obra lo permita, los bajantes de aguas lluvias entregarán a una caja de inspección distante más o menos centímetros (0.50) de la base.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.
- Consultar Planos de Detalles.
- Aprobación por residencia de interventoría
- Garantizar colores y acabados de alta calidad.
- Suministrará la tubería, accesorios y aditivos necesarios para su correcta instalación.
- En la instalación de la tubería se controlará la alineación de la misma mediante la disposición de hilo (diámetro hasta 4"). Los ejes de la tubería deben quedar totalmente concéntricos.
- Limpiar los extremos de la tubería y el interior de los accesorios previamente con limpiador PVC, aunque aparentemente se encuentren limpios.
- Proceder a unir los tubos y accesorios con soldadura PVC o similar.
- Dejar en la unión del tubo y accesorio un delgado cordón de soldadura.
- Dejar estático el ramal durante quince minutos después de efectuarse la unión. Verificar alineamientos para aceptación.

MATERIALES:

- Tubo sanitario 3" PVC.
- Accesorios
- Soldadura PVC x ¼ galon
- Limpiador para PVC x ¼ galon

EQUIPOS:

- Herramienta y equipo menor
-

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por metro lineal (ML) de tubería debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados y no se contabilizarán sobre anchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: materiales, equipos y herramientas descritos, mano de obra, transportes dentro y fuera de la obra.

13,1,2 INSTALACIÓN PUERTA METALICA

DESCRIPCIÓN: La instalación de la puerta metálica consiste en el ajuste y colocación de la puerta en un marco existente. Debido al paso del tiempo, los marcos metálicos han cedido, por lo que se requiere ajustar el marco para permitir una correcta instalación de la puerta, evitando que se vea forzada. Esta actividad no incluye el suministro de la puerta, ya que la puerta metálica ya se encuentra disponible, sino solo su correcta instalación y ajuste. El trabajo se realiza con el objetivo de asegurar que la puerta cierre de manera óptima, sin generar tensiones en el marco.

UNIDAD DE MEDIDA: M2

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Delimitar el área de trabajo y asegurarse de que no haya personas no autorizadas en la zona.
- Inspeccionar el marco metálico existente para verificar la necesidad de ajustes. El marco puede estar cediendo o desajustado debido al paso del tiempo.
- Realizar los ajustes necesarios en el marco metálico para corregir cualquier desalineación, utilizando herramientas apropiadas como martillos, llaves o sierras si fuera necesario. El marco debe quedar nivelado y alineado para permitir el funcionamiento adecuado de la puerta.
- Colocar la puerta metálica en el marco ajustado, asegurándose de que quede alineada y funcione correctamente. Se deben instalar las bisagras y ajustar la puerta para garantizar un cierre sin forzarla.
- Comprobar que la puerta cierre correctamente, se abra con facilidad

y funcione de manera óptima sin generar fricción en el marco.
- Retirar cualquier residuo, polvo o escombros generados durante el proceso de instalación.

MATERIALES:

- No aplica

EQUIPOS:

- Herramientas manuales: destornilladores, llaves, martillos, sierras (si es necesario para ajustar el marco).
- Herramientas eléctricas: atornilladoras, taladros (si es necesario)
- Equipo de seguridad personal (EPP): casco, guantes, gafas protectoras, botas con punta de acero.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m2) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre obra, tomando como base el área del marco y la puerta. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:
• Mano de obra

18.2.1 SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA VINILO TIPO CORAZA PARA MURO EXTERIOR (3 CAPAS).

UNIDAD DE MEDIDA: M2

DESCRIPCIÓN: Este ítem se refiere al suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo Coraza para exteriores. Para esta actividad se utilizará pintura de primera calidad. Previamente el contratista suministrará el catálogo de pinturas para que el Supervisor del contrato defina los colores para cada uno de los muros. Su aplicación se realizará con rodillo de felpa procurando que no queden grumos en la pared y retirando los elementos extraños que se puedan adherir a la pared, de tal forma que la superficie terminada quede completamente lisa y de un color uniforme.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Consultar planos arquitectónicos y verificar localización.
- Consultar planos de detalles.
- Presentar muestras de color y calidad especificada según planos de detalle para aprobación de la interventoría.
- Preparar superficies pañetadas y limpias de impurezas para obtener una buena adherencia de la pintura.
- Resanar previamente con mortero y corregir defectos existentes en pañetes de muros.
- Diluir pintura según indique las especificadas por el fabricante.
- Aplicar pintura, según especificación del fabricante.
- Dejar secar entre capas de pintura por tiempo según especificaciones del fabricante.

MATERIALES:

- Pintura base de agua para exterior.

EQUIPOS:

- Herramienta y equipo menor
- Andamio tubular (secc.).
- Planchones alquilados.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la residencia de interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados y no se contabilizarán sobre anchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: materiales, equipos y herramientas descritos, mano de obra, transportes dentro y fuera de la obra.

18.2.2 SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA VINILO TIPO 1 PARA MURO INTERIOR (3 CAPAS).

UNIDAD DE MEDIDA: M2

DESCRIPCIÓN: Este ítem se refiere al suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1 a tres manos para muro interior. Para esta actividad se utilizará

pintura de primera calidad. Previamente el contratista suministrará el catálogo de pinturas para que el Supervisor del contrato defina los colores para cada uno de los muros. Su aplicación se realizará con rodillo de felpa procurando que no queden grumos en la pared y retirando los elementos extraños que se puedan adherir a la pared, de tal forma que la superficie terminada quede completamente lisa y de un color uniforme.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Presentar muestras de color y calidad especificada según planos de detalle para aprobación de la interventoría.
- Preparar superficies pañetadas y limpias de impurezas para obtener una buena adherencia del vinilo.
- Resanar previamente con mortero y corregir defectos existentes en pañetes de muros.
- Diluir vinilo con agua en proporciones especificadas por el fabricante.
- Aplicar vinilo, según especificación del fabricante. (3 capas).
- Dejar secar entre capas de pintura por tiempo según especificaciones del fabricante.

MATERIALES:

- Pintura Vinilo tipo 1 (lavable tipo viniltex).

EQUIPOS:

- Herramienta y equipo menor
- Andamio tubular (secc.).
- Planchones alquilados.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la residencia de interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados y no se contabilizarán sobre anchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: materiales, equipos y herramientas descritos, mano de obra, transportes dentro y fuera de la obra.

18.2.3 SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA DE ESMALTE PARA PUERTAS Y VENTANAS.

UNIDAD DE MEDIDA: M2

DESCRIPCIÓN: Este ítem corresponde al suministro y aplicación de pintura esmalte en puertas y ventanas, aplicando tres capas. Se utilizará pintura esmalte de alta calidad, resistente y duradera, adecuada para su aplicación en superficies metálicas o de madera. El contratista deberá presentar el catálogo de pinturas para que el Supervisor del contrato defina los colores para cada puerta o ventana. La aplicación se realizará con brochas o rodillos adecuados, garantizando un acabado uniforme, liso, y sin grumos o imperfecciones en la superficie. La pintura será aplicada de manera que se logre una cobertura completa, protegiendo las superficies contra el desgaste y factores ambientales.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Presentar muestras de color y calidad especificada según planos de detalle para aprobación de la supervisión.
- Preparar las superficies de puertas y ventanas, asegurándose de que estén limpias, libres de impurezas y secas para una buena adherencia de la pintura.
- Resanar cualquier defecto o imperfección en la superficie con masilla o materiales adecuados antes de proceder con la aplicación de la pintura.
- Diluir la pintura esmalte según las especificaciones del fabricante, si es necesario, para lograr la consistencia adecuada para la aplicación.
- Aplicar la primera capa de pintura esmalte con brocha o rodillo, asegurándose de cubrir toda la superficie de manera uniforme.
- Dejar secar entre capas durante el tiempo recomendado por el fabricante antes de aplicar la siguiente capa (3 capas)

MATERIALES:

Pintura esmalte de alta calidad (tipo Satinado, mate o brillante según especificación)

EQUIPOS:

- Herramientas de aplicación: brochas, rodillos, bandejas para pintura.
- Andamio tubular (secc.).
- Planchones alquilados.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por metro cuadrado (m^2) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la residencia de interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre los

planos y las dimensiones de las puertas y ventanas a pintar. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados, y no se contabilizarán sobre anchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: materiales, equipos y herramientas descritos, mano de obra, y transportes dentro y fuera de la obra.

19,3,3 INSTALACION DE CIELORASO EN PVC e=9mm

UNIDAD DE MEDIDA: M2

DESCRIPCIÓN: Este ítem corresponde únicamente a la instalación de cielorraso suspendido en paneles de PVC de 9 mm de espesor, a la altura indicada en los planos arquitectónicos del proyecto. La instalación incluye la fijación de los paneles sobre una estructura de soporte previamente desmontada y limpia en un ítem anterior.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Consultar Planos Arquitectónicos.
- Definir y localizar en los Planos Constructivos los niveles.
- Almacenar el material de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Ejecutar instalación por personal calificado de un distribuidor autorizado del fabricante, debido a la extensión y complejidad de la cubierta.
- Marcar el nivel deseado donde se instalará el cielorraso. La altura de la línea se hará según lo especificado en los planos y cortes.
- Instalar la estructura de fijación con los perfiles galvanizados de acuerdo con el nivel marcado.
- Fijar cada 50 o 60 cm, las omegas se dispondrán cada 60 o 40 cm, dependiendo el clima, en sentido contrario a las tablillas y las viguetas cada 80 o 70 cm en el mismo sentido de la tablilla
- Se procede a instalar el perimetral o cornisa en ángulo. Para iniciar la instalación de la cornisa se debe cortar los extremos en ángulo de 45° con la sierra o la caja inglete para que encaje en las esquinas.
- Asegurar la plancha de PVC a la estructura.
- Verificar niveles y acabados para aceptación.

MATERIALES:

- No aplica
- Accesorios

EQUIPOS:

- Herramienta y equipo menor
- Andamio tubular (secc.).
- Planchones alquilados.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados y no se contabilizarán sobre anchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro.

19,3,4 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELORASO EN PVC e=9mm (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION)

UNIDAD DE MEDIDA: M2

DESCRIPCIÓN: Este ítem comprende la provisión, colocación del machihembrado de paneles de PVC suspendido e independizado del techo por una estructura de soporte, a la altura que indiquen los planos arquitectónicos del proyecto.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Consultar Planos Arquitectónicos.
- Consultar Planos Estructurales.
- Definir y localizar en los Planos Constructivos los niveles.
- Almacenar el material de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Ejecutar instalación por personal calificado de un distribuidor autorizado del fabricante, debido a la extensión y complejidad de la cubierta.
- Marcar el nivel deseado donde se instalará el cielorraso. La altura de la línea se hará según lo especificado en los planos y cortes.
- Instalar la estructura de fijación con los perfiles galvanizados de acuerdo con el nivel marcado.
- Fijar cada 50 o 60 cm, las omegas se dispondrán cada 60 o 40 cm, dependiendo el clima, en sentido contrario a las tablillas y las viguetas cada 80 o 70 cm en el mismo sentido de la tablilla
- Se procede a instalar el perimetral o cornisa en ángulo. Para iniciar la instalación de la cornisa se debe cortar los extremos en ángulo de 45°

con la sierra o la caja inglete para que encaje en las esquinas.
- Asegurar la plancha de PVC a la estructura.
- Verificar niveles y acabados para aceptación.

MATERIALES:
- Lamina en pvc e=9mm (incluye omegas, ángulos, viguetas)
- Accesorios

EQUIPOS:
- Herramienta y equipo menor
- Andamio tubular (secc.).
- Planchones alquilados.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la residencia de interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados y no se contabilizarán sobre anchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro.

20,0 ADECUACIÓN, ORGANIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS

20,1 SWITCH CON 24 PUERTOS
- Compatibilidad: Compatible con cables Ethernet RJ-45.
- Velocidad: Soporte mínimo de 10/100/1000 Mbps (Gigabit Ethernet).
- Estructura: Caja metálica ventilada para disipación de calor y durabilidad.
- Capacidad de puertos: 24 puertos RJ-45 activos, con capacidad de conexión simultánea.
- Gestión: Idealmente no administrado para simplificar instalación en redes estándar.

20,2 ROLLO DE CABLE UTP (305 METROS)
- Rendimiento: Compatible con velocidades de hasta 10 Gbps.
- Frecuencia: Soporte de hasta 250 MHz.
- Diseño: Apantallado (STP) para minimizar interferencias electromagnéticas.
- Resistencia: Recubrimiento resistente a condiciones ambientales adversas.

20,3 CANALETE PLÁSTICO

- Dimensiones: Canaletas con tamaño adecuado para alojar cables de red estándar.
- Material: Plástico de alta resistencia, ligero y de fácil manipulación.
- Accesibilidad: Diseño con tapa removible para facilitar la instalación y mantenimiento de cables.
- Fijación: Compatible con diversos tipos de superficies y accesorios de soporte.

20,4 MANO DE OBRA DE READECUACIÓN DE CABLEADO

- Alcance: Incluye el ponchado, adecuación y verificación de 14 puntos de red, correspondientes a estaciones de trabajo (computadoras e impresoras).
- Instalación: Revisión y ajuste de cables existentes y nuevos, asegurando funcionalidad óptima.
- Pruebas: Validación completa de conectividad en cada punto, asegurando cumplimiento de estándares.

ACTIVIDADES, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE

En cumplimiento al objeto del contrato a suscribir, el contratista se obliga para con la Contraloría Departamental del Guainía a:

ACTIVIDADES:

El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a realizar el: "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA"**

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes componentes e instalaciones de la Contraloría Departamental del Guainía, incluyendo, lo establecido en el presupuesto y demás elementos que requieran intervención, de acuerdo con las características técnicas establecidas en el estudio previo.
2. Ejecutar el objeto contractual de manera idónea y oportuna, actuando con lealtad y buena fe en todas las etapas del contrato, evitando dilaciones injustificadas y garantizando el uso de herramientas y equipos adecuados para cada actividad necesaria

en el mantenimiento y adecuación de las instalaciones.

3. Garantizar la disponibilidad de tiempo y recursos humanos y técnicos para el desarrollo completo de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir cabalmente con los alcances y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, asegurando la finalización de las actividades dentro del plazo establecido y conforme a las instrucciones emitidas por el supervisor del contrato.
5. Presentar un informe técnico detallado al término de la ejecución contractual, en el cual se evidencie el cumplimiento de las actividades realizadas mediante registro fotográfico y descripción de los trabajos efectuados en cada una de las áreas intervenidas.
6. Atender y cumplir con las indicaciones y requerimientos adicionales que el supervisor del contrato le imparta, siempre que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato y se encuentren dentro del marco de las condiciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Prestar el mantenimiento a que hubiere lugar, según lo determinado en el objeto contractual, dentro del término y en las condiciones establecidas en el contrato, y de acuerdo con los requerimientos del supervisor.
2. Cumplir el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y, de acuerdo con su propuesta.
3. Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
4. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas dadas por el supervisor del contrato.
5. Responder por escrito las observaciones y salvedades que el Supervisor haga respecto al informe final.
6. El contratista será responsable de todos los gastos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.
7. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas
8. Tener afiliados a sus empleados, al sistema de seguridad social

(EPS, pensiones, cesantías, y ARP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales y efectuar los pagos parafiscales cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá allegar las respectivas certificaciones.

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA

1. Expedir el certificado de registro presupuestal.
2. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
3. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
4. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del futuro proveedor y/o quien realice la ejecución del contrato, según el caso, frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

Como resultado de la ejecución del contrato el contratista se obliga a entregar los siguientes productos:

ÍTEM	DETALLE	UND	CANT.
1,0	**OBRAS PRELIMINARES**		
1,3	**DESMONTE Y LIMPIEZA**		
1,3,5	DESMONTE Y LIMPIEZA DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA	m2	133,59
1,3,11	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS METALICAS	m2	2,09
1,3,15	LIMPIEZA DE MURO CON ACIDO MURIATICO	m2	76,40
9,2	**BAJANTES, CANALES Y SIFONES**		
9,2,2	SUMINISTRO E INSTALACION CANAL PAVCO-AMAZONA	ML	20,88
9,2,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 3"(INCLUYE ABRAZADERAS Y SOPORTES)	ML	4,20

13,0	**CARPINTERÍA METALICA**		
13,1	**PUERTAS**		
13,1,2	INSTALACIÓN PUERTA METALICA	m2	2,09
18,0	**PINTURA**		
18,2	**PINTURA ,VINILO, ESTUCO**		
18,2,1	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILO TIPO CORAZA PARA MURO EXTERIOR (3 CAPAS).	m2	76,40
18,2,2	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILO TIPO 1 PARA MURO INTERIOR (3 CAPAS).	m2	348,54
18,2,3	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA DE ESMALTE PARA PUERTAS Y VENTANAS	m2	34,71
19,0	**CIELORASOS**		
19,3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORASO EN PVC e=9mm (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	m2	2,88
19,3,4	INSTALACIÓN DE CIELORASO EN PVC e=9mm	m2	133,59
20,0	**ADECUACIÓN, ORGANIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS**		
20,1	SWITCH CON 24 PUERTOS	UND	1,00
20,2	ROLLO DE CABLE UTP (305 Mts)	UND	1,00
20,3	CANALETE PLÁSTICO	ML	100,00
20,4	MANO DE OBRA DE READECUACIÓN DE CABLEADO	GLOBAL	1,00

ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES Y/O DETALLES TECNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios	Diciembre	Doce días calendario	Mínima cuantía	Ingresos corrientes de libre destinación (IVA)	$ 36.399.676,67	$ 36.399.676,67	No	No aplica

72151302	Servicio de pintura comercial	Diciembre	Doce días calendario	Mínima cuantía	Ingresos corrientes de libre destinación (IVA)	$ 36.399.676,67	$ 36.399.676,67	No	No aplica
83111601	Servicios en la red para mejorar las señales de telecomunicaciones	Diciembre	Doce días calendario	Mínima cuantía	Ingresos corrientes de libre destinación (IVA)	$ 36.399.676,67	$ 36.399.676,67	No	No aplica
72154066	Mantenimiento general de equipos de cocina	Diciembre	Doce días calendario	Mínima cuantía	Ingresos corrientes de libre destinación (IVA)	$ 36.399.676,67	$ 36.399.676,67	No	No aplica
72103302	Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones	Diciembre	Doce días calendario	Mínima cuantía	Ingresos corrientes de libre destinación (IVA)	$ 36.399.676,67	$ 36.399.676,67	No	No aplica

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	
a) Anticipo b) Pago Anticipado c) Pago parcial d) Pago final **X** e) Pago mensual f) Otro	La forma de pago del contrato será la siguiente: **a)** La Contraloría Departamental del Guainía entregará **un único pago del cien por ciento (100%)** del valor del contrato al contratista, una vez recibido el servicio prestado a entera satisfacción, conforme a lo descrito en el estudio previo y así como se determinó en el presupuesto oficial, previa expedición del certificación de cumplimiento por parte del Supervisor, acompañada del informe de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período; el supervisor asignado deberá exigir al contratistas la acreditación sobre el

	cumplimiento frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos de ley 828 de 2000, la ley 1150 de 2007 y la ley 1122 de 2007, sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura y/o documento equivalente se entenderá como no presentada. **b)** El pago se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos: 1. Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la supervisión y el Contratista. 2. Presentación de la factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, y para las facturas electrónicas lo establecido en los Art. 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016 y las normas que lo modifiquen o documento equivalente por parte del contratista. 3. Acreditación conforme a la Ley y demás normas concordantes vigentes y aplicables, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. 4. Paz y salvo del Ministerio de la Protección Social donde se haga constar la inexistencia de reclamaciones laborales a cargo del contratista y Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado (si es aplicable).

	5. Certificado de cumplimiento del supervisor, con visto bueno del cumplimiento del contrato por parte de la supervisión. 6. Presentación del informe de actividades presentado por el contratista. 7. Informe de supervisión.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO (Marque con una X)	
a) Días Hábiles b) Días Calendarios **X** c) Mes d) Año **CONTADOS A PARTIR DEL:** a) Suscripción del Contrato b) Entrega del Anticipo c) Acta de Inicio d) Otro **X**	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Doce (12) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del contrato y no superará el 31 de diciembre del año en curso, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de orden interno, entre ellas la aprobación de las garantías y expedición de registro presupuestal como elementos que constituyen la legalización del futuro acuerdo de partes.
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	
Ciudad Oficina Dependencia	Inírida CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA TODAS LAS DEPENDENCIAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (MARCAR CON UNA X SEGUN CORRESPONDA)		
a) Impuestos Territoriales	Art. 66 estatuto Rentas Municipal	ICA **1%**
	Estatuto Rentas Departamental	Estampillas Pro cultura **2%** Estampillas Pro Desarrollo **2%** Estampillas Pro Fronterizo **4%** Estampilla Pro Anciano **4%**
b) Impuestos Nacionales	Estatuto tributario	Retefuente, **EL ESTABLECIDO POR LEY (SEGÚN EL CASO)** Rete IVA, **(SI ES RESPONSABLE**

		DE IVA)

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por un funcionario de la entidad designado por la Contralora Departamental del Guainía. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

DEPENDENCIA: CONTROL FISCAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE: DAVID SANTIAGO OVALLE PUERTA

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución atreves del Subsecretario de la oficina de Control Fiscal de la Entidad, quien se obliga a: recibir los informes del presente contrato y procederá con el contratista a preparar las certificaciones respecto del cumplimiento de las obligaciones del contratista. Dichas certificaciones constituyen, en requisito previo para él (los) pagos que deba efectuar EL CONTRATANTE al CONTRATISTA y liquidación, previa la suscripción de la correspondiente acta de recibo final del presente. El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputables en los términos previstos en los artículos 32 y 53 de la Ley 80 de 1993 y lo reglamentado en la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 que reemplaza el Decreto 1510 de 2013, todas y cada una de las instrucciones impartidas por la Supervisión deberán constar por escrito y serán dirigidas al CONTRATISTA. El Supervisor se encargará de verificar que las actividades se estén desarrollando de acuerdo con las especificaciones y normas; descritas en el contrato a suscribir, sin que esta Supervisión releve al contratista de su responsabilidad. De acuerdo con las normas legales vigentes y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 que reemplaza el Decreto 1510 de 2013.

Todas las comunicaciones y directrices destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quienes ejerzan el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato, en este estudio previo y en la ley, para la correcta ejecución de su objeto.

El supervisor y/o interventor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor de un contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo y deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:

1. Velar por la correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenidas en la propuesta presentada por el contratista y en los Estudios Previos.
2. En desarrollo de esta función, deberá presentar mediante escrito las observaciones que estime necesarias para la correcta ejecución del contrato.
3. Verificar la calidad e idoneidad del servicio objeto del contrato.
4. Efectuar los requerimientos necesarios, frente a las omisiones que se presenten relacionadas con los servicios contratados. Lo anterior, con el fin de que se adopten las medidas tendientes a presentar las reclamaciones correspondientes y hacer efectivas las deducciones en los pagos, si fuere el caso.
5. Atender y dar respuesta, por escrito, a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes presentadas por el contratista y respecto de aquellas que no sean de su resorte, dará traslado al competente, adjuntando si es el caso el respectivo concepto.
6. Revisar, informar y conceptuar sobre las solicitudes de prórroga el plazo, suspensión cualquiera causa, que implique una modificación al presente contrato.
7. Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción objeto del presente contrato, para efectos del trámite a las facturas que presente el contratista para su respectivo pago.
8. Ordenar cuando se requiera, la adopción de un plan de contingencia, con el fin de garantizar el objeto de este contrato de manera eficiente, eficaz y continua.
9. Adelantar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las labores de vigilancia y control a su cargo, en desarrollo del presente contrato.
10. Velar por que la liquidación del contrato se efectué dentro del término establecido en la cláusula respectiva, para lo cual

deberá proceder al diligenciamiento del Acta de Liquidación correspondiente, para la firma de las partes, así mismo, coordinar que esta acta sea publicada en el SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se utilizará la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 2516 del 12 de julio de 2011. Se celebra un contrato denominado seguros y de conformidad con el Decreto 1082 del 26 mayo de 2015.

TIPO DE CONTRATO	a) Obra **X** b) Consultoría c) Suministro d) Compraventa e) Interadministrativo f) Arrendamiento g) Comodato h) Transporte i) Prestación de servicios j) Otro

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 que reemplaza el Decreto 1510 de 2013 y la Guía para la elaboración de Estudios del Sector diseñada por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, se anexa al presente estudio previo el análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica; y el análisis de riesgo. Con fundamento a este estudio del sector se puede resumir los aspectos relevantes para establecer el valor del contrato a celebrarse, de la siguiente manera, así:

• Presupuesto oficial por la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS. ($36.399.676,67) amparado con el certificado de Disponibilidad presupuestal número 00132 de fecha nueve (09) de diciembre del 2024.

SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO

Especificaciones técnicas

Clasificación UNSPSC

Los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) para actividades relacionadas con el mantenimiento de inmuebles, de conformidad con el objeto contractual, son los siguientes:

- 72101507: Servicios de mantenimiento de edificios. Este código abarca actividades generales de mantenimiento en edificaciones.
- 72151302: servicio de pintura comercial. Este código contempla pintura para establecimientos comerciales o públicos.
- 83111601: servicios en la red para mejorar las señales de telecomunicaciones. Este código contempla mejorar en la infraestructura de red para mejorar la conectividad y navegabilidad de las telecomunicaciones.
- 72154066: Mantenimiento general de equipos de oficina. Aunque se centra en equipos de oficina, puede ser relevante si el mantenimiento incluye dichos equipos.
- 72103302: Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones. Aplicable si el mantenimiento involucra equipos de telecomunicaciones.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala el deber de la Entidad de hacer durante la etapa de planeación del proceso, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del contrato.

El objeto del servicio que se requiere contratar y que hace parte de este estudio previo, se encuentra Clasificado en los anteriores Niveles del Código Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidas.

SOPORTE ECONÓMICO

Plan de adquisiciones de bienes y servicios.

El proceso de selección que se adelantará con el presente estudio previo está incluido en el Plan de Adquisiciones de Bienes y servicios de la vigencia 2024 de la Contraloría Departamental del Guainía; para el cual la

entidad dispone de recursos suficientes para cubrir los costos de esta necesidad, amparados en CDP 0000000132 del nueve (09) de diciembre de 2024 con cargo al rubro: 2.1.2.2.02.02.005 CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION del prepuesto de la entidad vigencia fiscal 2024.

Valor del contrato.

TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS. ($36.399.676,67).

Forma de pago.

Un pago único previa entrega del informe de las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las revisiones legales.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

Presupuesto CDP 0000000132 FUENTES DE RECURSOS: Ingresos corrientes de libre destinación (iva)	Vigencia Fiscal 2024 De Fecha: 09/12/2024 Apropiación ppal. afectada: 2.1.2.2.02.02.005 CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION. Proyecto: No aplica

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido por el literal c), artículo 94 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el Núm. 6 Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que remplaza el Núm. 6 Art. 85 Decreto 1510 de 2013, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente convocatoria pública.

De conformidad con el Núm. 7 Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La ponderación del anterior factor de calificación de las propuestas se aplicará a las no rechazadas.

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos tal y como lo estipula el artículo 4 del Decreto 2516 de 2011.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato.	Desgaste institucional y paralización de procesos	Improbable	Moderado	Riesgo Bajo	Aceptar el riesgo	Entidad	Establecer reglas claras previas a la suscripción del contrato	Raro	Menor	Riesgo bajo	Riesgo bajo	No	Responsable de elaborar el proceso	Desde la elaboración de estudios previos	Perfección del contrato	En la elaboración de la minuta a contratar	Etapa precontractual
2	General	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	No presentar las garantías o presentarlas tardías	Retardo en el cumplimiento del objeto contractual	Improbable	Moderado	Riesgo bajo	Transferir el riesgo	Contratista	Establecer consecuencias por incumplimiento	Raro	Menor	Riesgo bajo	Riesgo bajo	No	Supervisor	Perfeccionamiento del contrato	Liquidación del contrato	Supervisión	Ejecución del contrato
3	General	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	Falla en la expedición del registro presupuestal	No es posible dar inicio a las actividades	Improbable	Moderado	Riesgo bajo	Aceptar el riesgo	Entidad	Existencia de presupuesto a través de los CDP	Raro	Menor	Riesgo bajo	Riesgo bajo	No	Área financiera	Perfeccionamiento del contrato	Liquidación del contrato	Auditorias internas	semestral
4	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Cumplimiento del contrato	Fallas cumplimiento del contrato	Probable	Mayor	Riesgo extremo	Transferir el riesgo	Contratista	Supervisar periódicamente la ejecución de las actividades	Improbable	Moderado	Riesgo extremo	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Perfeccionamiento del contrato	Liquidación del contrato	Supervisión	Ejecución del contrato

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL

PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Contraloría Departamental del Guainía ha identificado como riesgos previsibles en la ejecución del contrato los siguientes:

RIESGO PREVISIBLE	ASUMIDO POR
Incumplimiento por parte del contratista: existe el riesgo de que el proveedor no pueda cumplir con la totalidad del objeto contractual, dentro del tiempo estipulado para el mismo.	100% Contratista
Calidad del servicio prestado	100% Contratista
Mora en el pago	100% Entidad

En razón a la ejecución del presente objeto contractual, la Entidad encuentra pertinente exigir las siguientes garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

CLASE DE RIESGOS	%	MONTO	VIGENCIA
Cumplimiento General del Contrato	20%	Del Valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio y correcto funcionamiento del servicio prestado	20%	Del Valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
Seriedad de la oferta	10%	Del Valor del Contrato	Por Tres (03) meses contados a partir del cierre del proceso.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

El presente procedimiento de contratación se encuentra excluido o no está cobijado por los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) que vinculen al Estado Colombiano, de acuerdo con el Manual del TLC adoptado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:

Con el presente estudio se demuestra que la Contraloría Departamental del Guainía, requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, ya que se pretende cubrir la necesidad de la entidad, en el cual se deja claridad sobre la viabilidad de llevar a cabo la contratación objeto de este estudio previo

APROBO:	ELIVER MORENO PACHECHO Contralor Departamental.
REVISO COMPONENTE JURÍDICO:	JAIDER ENRIQUE RAMÍREZ GODOY Abogado Contratado. CDG.
PROYECTO:	DAVID SANTIAGO OVALLE PUERTA Subsecretario de Control Fiscal